



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00237 00
DEMANDANTE: RUTH MARIELA TABORDA MUÑOZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora.

El acceso al expediente se da a través del siguiente vínculo:
[05001310501820200023700](https://www.cjcgov.co/05001310501820200023700)

Se advierte a las partes que deberán descargar los documentos de su interés con anterioridad al 8 de abril de los corrientes, puesto que para esta calenda expirará el link antes reseñado.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 058 del 08 de abril de
2022.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria